

**INFORME ANUAL DE DESEMPEÑO POLICIAL**

La evaluación de desempeño de la función policial es llevada a cabo a través del comandante, atravesó de la observancia de la estadística de incidencia en cada uno de los sectores en donde se desempeña el personal operativo.

**Los criterios:**

los criterios a aplicar son tomando son tomando como base su antecedente laboral (méritos, deméritos) considerando además la puntualidad, el buen desempeño en el servicio, la disciplina, aseo personal el buen trato hacia las personas y las acciones relevantes en caso de que existan.

cabe mencionar que en el reglamento del sistema integral de desarrollo policial del estado en el capítulo 1 del sistema integral de desarrollo refiere en su artículo 4 lo siguiente: que la carrera policial en el sistema de carácter obligatorio y permanente, conforme el cual se establecen los lineamientos que definen los procedimientos de reclutamiento, evaluación, selección ingreso, formación, certificación, permanencia, promoción y reconocimiento; por lo cual solo ingresaran y permanecerán en las instituciones policiacas aquellos aspirantes e integrantes que hayan cursado y aprobado los programas de formación y capacitación y profesionalización al término de cada materia el centro de estudios e investigación en seguridad que es el encargado de la formación del alumno y elementos activos, evalúa aplicando un examen sobre el desempeño académico estas evaluaciones son programadas en coordinación con la dirección con la dirección de operación de seguridad publica debido a que este proceso es aplicado a policías en activo.